



Municipalidad
Antigua Guatemala

ATLETISMO

REGLAMENTO GENERAL Y BASES DE COMPETENCIA



JUEGOS ESCOLARES 2026



DISPOSICIONES GENERALES

Las competencias se desarrollarán conforme al calendario oficial establecido por la Organización de los Juegos Escolares.

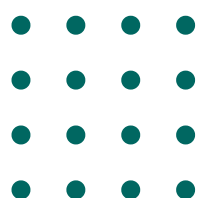
El sistema de competencia será definido según el número de participantes inscritos, pudiendo aplicarse formatos como eliminación directa, fase de grupos, todos contra todos u otros que se consideren pertinentes.

Las sedes, fechas y horarios serán establecidos por la Organización, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los participantes.

La dirección y control de cada disciplina estará a cargo de jueces, árbitros o personal técnico acreditado, quienes velarán por el cumplimiento del presente reglamento.

La Organización será la única instancia competente para coordinar el desarrollo de los Juegos y resolver cualquier situación no prevista.

El presente reglamento tiene carácter formativo y busca promover la participación, el respeto y el desarrollo integral de los estudiantes.



Artículo 1. Alcance

Las disposiciones del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para todos los participantes, entrenadores, delegados, autoridades y público en general.

Artículo 2. Participantes

Podrán participar estudiantes debidamente inscritos por su respectivo Centro Educativo, identificados mediante su código oficial y conforme a las categorías establecidas por la Organización de los Juegos Escolares Municipales 2026.

El incumplimiento de este requisito dará lugar a la descalificación inmediata.

Artículo 3. Requisitos de participación e Inscripción

Para participar, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar debidamente inscritos por su respectivo Centro Educativo
- Cumplir con las edades de la categoría correspondiente
- Presentar documentación requerida

La inscripción se realizará mediante formato oficial proporcionado por la Organización, el cual deberá incluir nombre completo, fotografía, partida de nacimiento y código de estudiante.

Dicho formato deberá contar con firma y sello del centro educativo, siendo el documento válido para la participación en las competencias.

Los atletas podrán participar en una o más disciplinas deportivas, siendo responsabilidad del centro educativo y del participante cumplir con los horarios establecidos para cada competencia.

Artículo 4. Participación en Categoría Superior

Todo participante que desee competir en una categoría superior a la correspondiente a su edad deberá presentar autorización por escrito firmada por padre, madre o encargado, como requisito obligatorio para su inscripción y participación.

Dicha autorización implica la aceptación de las condiciones de competencia y la responsabilidad correspondiente por la participación del menor en una categoría de mayor exigencia.

Artículo 5. Responsabilidad del Centro Educativo

Cada centro educativo será responsable del comportamiento, disciplina y cumplimiento de las disposiciones por parte de sus participantes y personas que los acompañen durante el desarrollo del evento.

Cada equipo podrá designar hasta dos (2) representantes responsables, quienes actuarán como enlace principal con la Organización.

Para efectos del desarrollo de los encuentros, el equipo podrá contar con el apoyo de las personas que el centro educativo disponga, quienes deberán registrarse en el listado correspondiente al momento de la revisión.

Cualquier conducta inadecuada por parte de participantes o acompañantes podrá ser sancionada por la Organización, incluyendo el retiro inmediato de la persona involucrada y, de ser necesario, la aplicación de sanciones al centro educativo, que podrán incluir el retiro definitivo del Centro Educativo del evento.

Artículo 6. Participantes por Disciplina

Cada Centro Educativo deberá respetar los límites establecidos para cada disciplina, según lo establecido en las bases de competencia correspondientes

Artículo 7. Control Técnico y Arbitral

Cada disciplina contará con jueces o árbitros designados por la Organización, cuyas decisiones serán de cumplimiento obligatorio.

Previo al inicio de cada encuentro, se realizará el Proceso de Revisión de Participantes, a cargo de personal designado por la Organización, para verificar la identidad conforme a los listados oficiales.

Los participantes deberán presentarse con al menos 20 minutos de anticipación para cumplir con este proceso. Quienes no hayan sido verificados no podrán participar.

Se otorgará un tiempo máximo de espera de 5 minutos a partir de la hora programada. Transcurrido este tiempo, el equipo ausente podrá perder el encuentro.

En casos excepcionales, la autoridad presente podrá autorizar el inicio del encuentro sin afectar la programación.

En caso de retraso, se podrá ajustar la duración del encuentro, incluyendo la reducción del descanso.

El informe arbitral será el documento oficial para validar el desarrollo y resultado de cada encuentro.

Artículo 8. Indumentaria

Los participantes deberán utilizar uniforme adecuado.

En deportes de conjunto será obligatorio el uso de numeración visible.

El incumplimiento podrá derivar en sanción deportiva conforme al informe arbitral.

Artículo 9. Faltas y Sanciones

Se consideran faltas:

- Conductas antideportivas
- Faltas de respeto
- Agresiones físicas o verbales
- Incumplimiento de disposiciones organizativas
- Falsificación de documentos

Las faltas serán sancionadas conforme a su gravedad.

En casos graves o de reincidencia, la Organización podrá aplicar sanciones al centro educativo, las cuales podrán incluir advertencias, pérdida de puntos, suspensión o descalificación del evento.

Artículo 10. Protestas

Se presentarán por escrito dentro de 1 hora posterior al encuentro.

La resolución se emitirá en un plazo máximo de 24 horas y será definitiva.

Artículo 11. Premiación

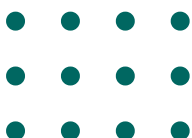
Se otorgarán medallas a los participantes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar en cada disciplina.

Artículo 12. Interpretación

La Organización será la instancia encargada de interpretar el presente reglamento y resolver cualquier duda en su aplicación, procurando el desarrollo adecuado del evento.

Artículo 13. Casos No Previstos

Toda situación no contemplada será resuelta por la Organización.



Categorías y Modalidad

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO	RAMA	DISTANCIA
JUVENIL	2009, 2010, 2011	MASCULINA Y FEMENINA	100 M
JUVENIL	2009, 2010, 2011	MIXTA	200 M (RELEVOS)
INFANTO JUVENIL	2012, 2013	MASCULINA Y FEMENINA	100 M
INFANTIL B	2014, 2015	MASCULINA Y FEMENINA	100 M
INFANTIL A	2016, 2017	MASCULINA Y FEMENINA	100 M
MOSCOS	2018, 2019	MIXTA	100 M

Sistema de Competencia

- La línea de partida estará debidamente delimitada mediante señalización visible, garantizando condiciones equitativas para todos los participantes en relación con la distancia a recorrer hasta la meta.
- En todas las pruebas, la asignación de carriles se efectuará de izquierda a derecha, conforme al sentido de desplazamiento establecido.
- La largada de los atletas será indicada mediante señal acústica oficial, una vez que el juez de salida haya verificado que todos los competidores se encuentran completamente inmóviles y correctamente posicionados. .
- A las indicaciones “¡En sus marcas!” y “¡Listos!”, los participantes deberán adoptar de forma inmediata y sin dilación su posición de partida.

En atención al número de equipos inscritos, se desarrollarán rondas eliminatorias previas, cuya participación será obligatoria para todos los equipos con el fin de acceder a las fases subsecuentes y a la instancia final. Las pruebas se llevarán a cabo en la gramilla del Estadio Pensativo compuesta por sus respectivos carriles. Cada equipo estará integrado por cuatro 4 atletas.

Prueba de Relevé 200 metros

Cada relevista cubrirá una distancia de 100 metros. El intercambio de la estafeta deberá ejecutarse dentro de la zona reglamentaria de 20 metros. La entrega deberá concretarse dentro de los límites establecidos, garantizando que el atleta receptor mantenga al menos un punto de contacto dentro del área de intercambio. El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la descalificación del equipo.

Normas de Competencia

- Se considerará infracción de salida cuando un atleta, habiendo asumido su posición definitiva, inicie el desplazamiento previo a la señal acústica oficial.
- Todo competidor deberá mantenerse inmóvil hasta la emisión de dicha señal.
- En todas las pruebas, la segunda infracción será sancionada con advertencia formal; al incurrir en una tercera, el atleta será automáticamente descalificado.
- El atleta que abandone el carril asignado y genere obstrucción o interferencia sobre otro competidor será objeto de descalificación inmediata.
- Queda estrictamente prohibida la presencia de acompañantes durante la ejecución de las pruebas.
- El participante que abandone deliberadamente la pista no podrá reincorporarse ni continuar en la prueba bajo ninguna circunstancia.

Sanciones

Criterio de descalificación:

- Transgredir el carril asignado generando interferencia sobre otro competidor.
- Incurrir en irregularidades durante el proceso de intercambio de la estafeta.
- No completar el recorrido correspondiente dentro de la prueba de relevé.

Sede

- Estadio Pensativo

